

## Proposiciones de Ciudadanos Legisladores

De la Dip. Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo relativo a la desaparición forzada de tres personas integrantes del Consejo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "La Cruz de Loreto", municipio de Tomatlán, Jalisco, desaparecidos desde el 24 de marzo de 2011.

### SE TURNÓ A LA PRIMERA COMISIÓN.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DESAPARICION FORZADA DE JOSE DE JESUS ROMERO QUINTERO, JORGE RUIZ LOPEZ Y RAFAEL ESPINOZA DIAZ, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "LA CRUZ DE LORETO", MUNICIPIO DE TOMATLAN JALISCO, DESAPARECIDOS DESDE EL 24 DE MARZO DEL 2011

LA SUSCRITA DIPUTADA FEDERAL A LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 58 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISION PERMANENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

El delito de desaparición forzada de personas es considerado en la doctrina internacional como un crimen de lesa humanidad, porque se ejecuta con todas las ventajas que da el abuso del ejercicio del poder público, ya que el sólo hecho de desaparecer a una persona es un acto aberrante, con características infrahumanas.

Se trata además de un delito cometido por el Estado, planeado, ordenado, ejecutado y supervisado por funcionarios que debieran proteger a la población. Por ello, debe ser perseguido y castigado sin importar la jerarquía política ni la condición económica de quienes lo cometen, penalizando tanto a sus autores materiales como a aquellos que lo ordenan.

México ha reconocido la existencia de más de 1000 desaparecidos políticos durante la Guerra Sucia, por ello suscribió las declaraciones internacionales respectivas, pero a pesar de esto desde la supuesta conclusión de la citada represión, se han registrado la desaparición de más de 2000 activistas, cifras oficiales de Amnistía Internacional.

Durante el periodo de la Guerra contra el narcotráfico se han reportado mas de 4000 desapariciones de ciudadanos mexicanos, periodistas y activistas, si bien la gran mayoría de esos desaparecidos es por motivos de venganza entre las organizaciones criminales, el estado mexicano esta obligado a dar el con el paradero de dichos ciudadanos, la corte interamericana ha sugerido a México la modificación de su orden interno para equipararla con la legislación internacional que permita prevenir y sancionar este delito de lesa humanidad.

Bajo esta argumentación se denuncia la desaparición forzada de los ciudadanos, JOSE DE JESUS ROMERO QUINTERO, JORGE RUIZ LOPEZ Y RAFAEL ESPINOZA DIAZ, integrantes del consejo de la sociedad cooperativa de producción pesquera "la cruz de Loreto", municipio de Tomatlan Jalisco, desaparecidos desde el 24 de marzo del 2011, dicha denuncia por la desaparición ha sido postergada por la incapacidad de la delegación de la PGR en Jalisco, en su integración y la voluntad de investigación para dar con vida de los activistas desaparecidos.

Cabe hacer notar que en esta como en otras desapariciones que mientras más rápido se investigue mayor son las posibilidades de dar con ellos con vida. De la misma forma debiera de condenarse los actos del pasado y del presente en donde se violan de forma tan grave los derechos humanos, no olvidemos que México fue sentenciado el año pasado por el caso Rosendo Radiilla y hasta la fecha no se han dado avances claros en la investigación que de con la verdad material e histórica de ese caso, mucho menos un esclarecimiento de los desaparecidos de la guerra sucia.

En ese sentido a 2 mese de estas desapariciones debiera este congreso de la unión condenar estos actos de lesa humanidad con la misma energía que los acontecidos contra otros actores políticos y de la sociedad, pues eso hablaría de la decidida defensa de los derechos humanos en nuestro país.

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: CON TOTAL RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LIC. MARICELA MORALES IBAÑEZ A QUE ENVIE UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS POR SU DEPENDENCIA CON EL FIN DE DAR CON EL PARADERO JOSE DE JESUS ROMERO QUINTERO, JORGE RUIZ LOPEZ Y RAFAEL ESPINOZA DIAZ, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "LA CRUZ DE LORETO", MUNICIPIO DE TOMATLAN JALISCO, DESAPARECIDOS DESDE EL 24 DE MARZO DEL 2011

**DIP. FED. FLORENTINA ROSARIO MORALES.**

COMISION PERMANENTE 8 DE JUNIO DEL 2011

